

VISTOS; el Memorando N° 000205-2020-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000072-2020-DGCI-MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; el Informe N° 000337-2020-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-86-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, se constituye en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el Consejo Nacional de Derechos Humanos, encargado de emitir opiniones y brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes en materia de derechos humanos, especialmente referido al Plan Nacional de Derechos Humanos; integrado, entre otros, por representantes del/de la Ministro/a de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 331-2018-MC, se designa a el/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, y al señor Gustavo Oré Aguilar, abogado de la precitada dirección general, como representantes titular y alterno, respectivamente, del/de la Ministro/a de Cultura ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos constituido mediante Decreto Supremo N° 012-86-JUS;

Que, con Oficio N° 658-2019-JUS/VMDHAJ, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita que se designe o ratifique al representante titular y hasta dos representantes alternos del Ministerio de Cultura ante el precitado Consejo Nacional;

Que, mediante Memorando N° 000205-2020-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000072-2020-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, mediante el cual se propone la designación de los representantes del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a los representantes, titular y alternos, del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;





De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 012-86-JUS, que constituye en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el Consejo Nacional de Derechos Humanos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 331-2018-MC.

Artículo 2.- Designar a los representantes, titular y alternos, del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, constituido mediante Decreto Supremo N° 012-86-JUS y su modificatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representante titular.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como primer representante alterno/a.
- El/la Director/a de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, como segundo representante alterno/a.
- **Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a los/las representantes designados/as en el artículo 2, así como a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ Ministro de Cultura

